ción vigente .-

-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de octubre de 1983.Vistas estas actuaciones y considerando lo
que surge de la evaluación realizada por la Cámara Federal
de Apelaciones de Mendoza sobre la disponibilidad de espa-/
cios para la ubicación de expedientes y efectos de la Secretaría Electoral que permanecen en el inmueble de la calle /
Las Heras N° 486 de esa ciudad,
SE RESUELVE:

1°)Encomendar a la Subsecretaría de Administra-/
ción los trámites relativos a la devolución del edificio de
referencia, comunicando a sus propietarios con anticipación
la fecha en que será desocupado, a partir de la cual el con
trato de locación quedará rescindido de hecho, de acuerdo a
lo establecido en la cláusula quinta del contrato de loca-/

2°)Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente el traslado de los expedientes y efectos / que allí se encuentran, a la sede de los tribunales federales de Mendoza y al inmueble sito en Las Heras 146 conforme lo sugerido a fs.34.-

pase al Departamento de Compras, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

5/C

s.s.

TANA ON A PARIENCE